



Normas europeas sobre la protección de los animales durante el transporte

Una presentación de la Comisión Europea



- El consumidor europeo está cada vez más preocupado por el bienestar de los animales de granja.





- *La normativa dirigida a proteger a los animales durante el transporte progresa gracias a la Unión Europea.*
- *1977: primera Directiva europea.*



En diciembre de 2004, la Unión Europea adoptó un nuevo reglamento que entrará en vigor el 5 de enero de 2007



- *Dicha normativa se aplica únicamente al transporte de animales cuya distancia **exceda de 50 km***
- *No se aplica al transporte relacionado con la trashumancia.*

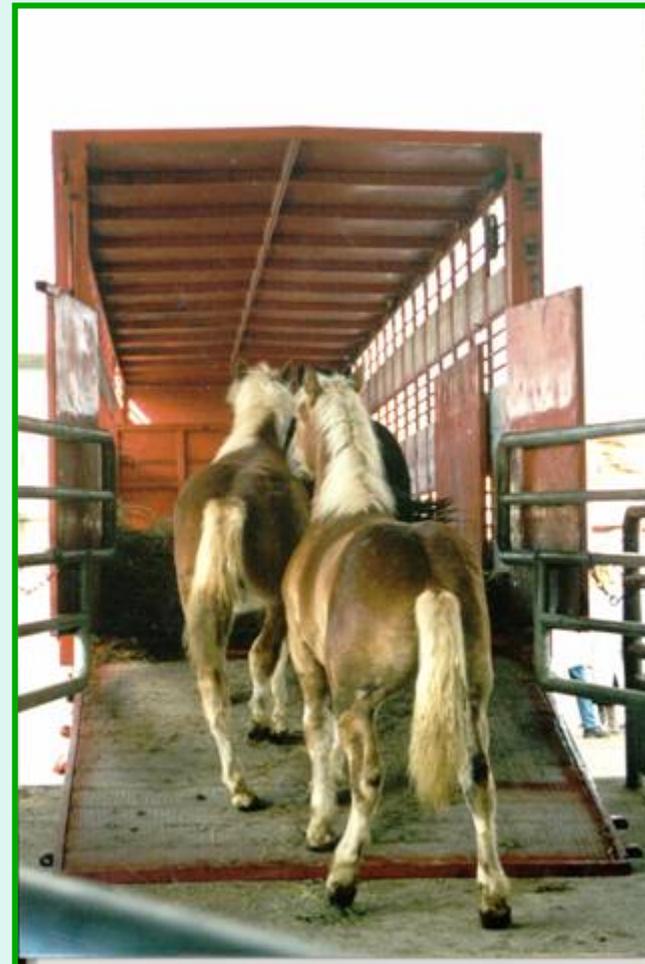




1- Aptitud de los animales para el transporte



- ¿Es la salud de los animales que se hallan en el camión **suficientemente buena** para ser transportados?
- ¿Hay en el camión animales **enfermos o heridos**?





Se consideran no aptos para el transporte:

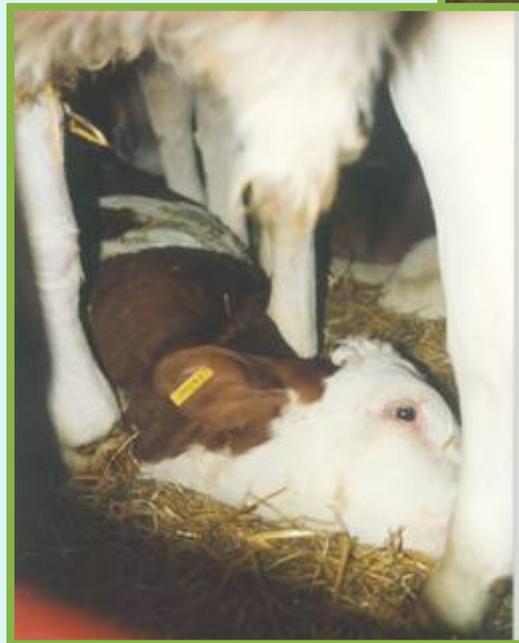
- ✓ ***Los animales gravemente enfermos o heridos.***





¿Cuándo se considera que un animal está gravemente enfermo o herido?

- Si es **incapaz de moverse** por sí mismo sin sufrir.
- Si tiene una **herida grave** o un prolapso.





Se consideran no aptos para el transporte

- ✓ *Los animales que se hallen en un estado de gestación avanzado y que puedan parir durante el período de transporte.*
- ✓ *Los animales que hayan parido menos de 48 horas antes de iniciarse el transporte.*



Se consideran no aptos para el transporte:

- ✓ *Los animales recién nacidos cuyo ombligo aún no haya cicatrizado completamente.*





- *En caso necesario, póngase en contacto con el veterinario más cercano para que se preste la asistencia necesaria a los animales enfermos o heridos.*



En su caso, el veterinario podrá decidir si es preciso practicar una eutanasia o sacrificar al animal.

Los gastos veterinarios correrán a cargo del transportista en caso de que lo soliciten las autoridades.



- *El animal podrá ser conducido al matadero más cercano, siempre que ello no le provoque mayor sufrimiento.*





- *Las vacas en lactación deberán ser ordeñadas a intervalos de unas 12 horas, pero no superiores a 15 horas.*





2- Conformidad de los vehículos



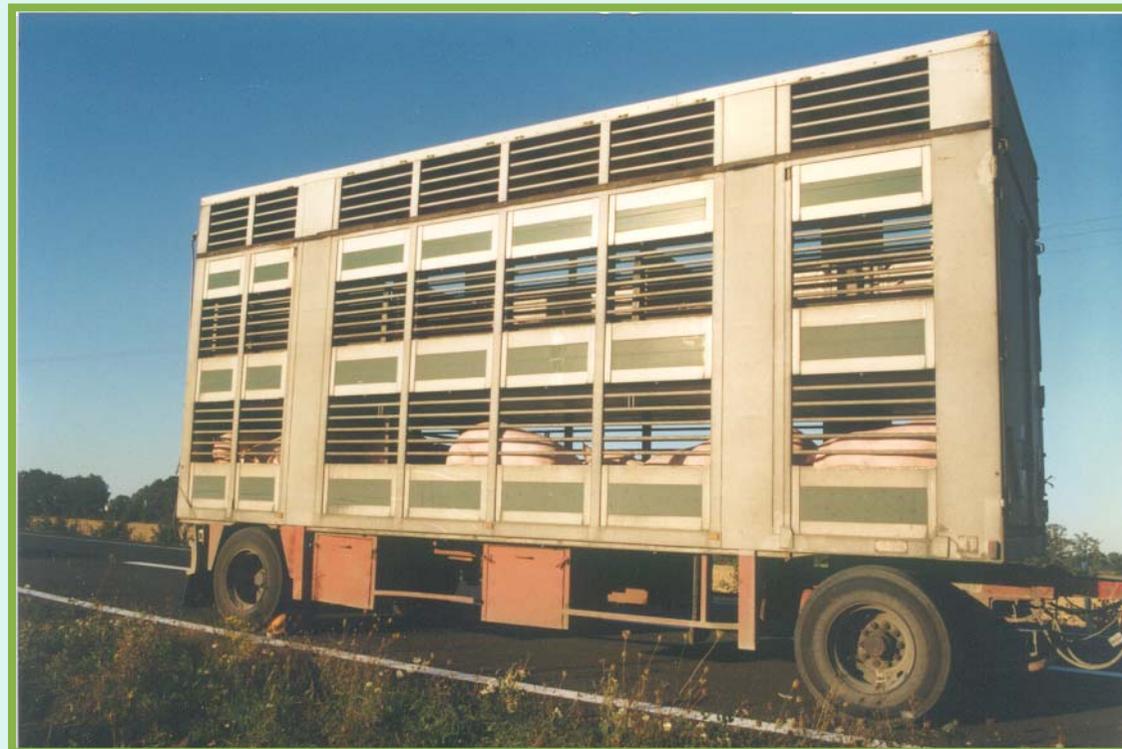
A) Viajes de menos de 8 horas

- *Espacio suficiente entre sus cabezas y el piso superior.*





- *No deberá existir la posibilidad de que los animales se escapen.*
- *Los vehículos deberán diseñarse de tal forma que no exista el riesgo de que se produzcan heridas o sufrimientos evitables.*



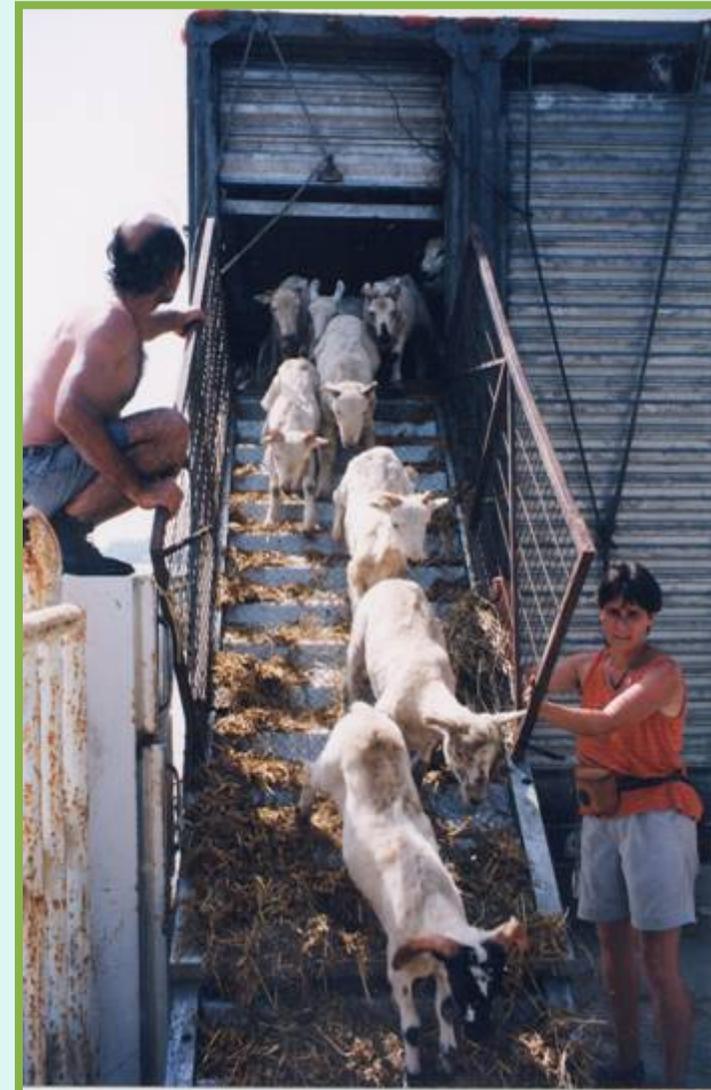


- *El suelo deberá estar recubierto de un **lecho de paja** o tener un sistema que permita la absorción de las deyecciones.*





- *Para la carga y la descarga deberán utilizarse puentes, rampas o pasarelas.*





- *Vehículos diseñados y manipulados de tal forma que esté garantizada la protección de los animales contra las **inclemencias del tiempo** y las grandes variaciones del clima.*



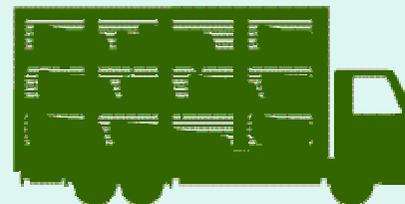


- *Por consiguiente, los animales no podrán ser transportados entre los ejes.*





- ***En períodos de más de 8 horas, deberá poderse suministrar agua y comida a los animales y, en caso necesario, deberá poderse efectuar la descarga de los mismos antes de llegar al destino.***





B) Viajes de más de 8 horas

- *Lecho de paja obligatorio.*
- *El camión debe transportar una cantidad suficiente de **alimentos** para los animales.*





- *El vehículo deberá tener un sistema de **ventilación** que pueda utilizarse tanto cuando el camión esté parado como cuando esté en movimiento.*



Antes de iniciar el viaje, asegúrese de que los ventiladores funcionan correctamente



*Si no hay ventilación mecánica, deberán tomarse las medidas necesarias para que en el vehículo haya una **temperatura comprendida entre 5 y 30° C.***

Para ello, deberá estar provisto de un sistema de control de la temperatura





- *Deberán colocarse tabiques móviles para repartir los animales por tipo, tamaño, y en cantidad razonable.*





- *En todo momento deberá ser posible acceder a todos los animales a fin de poder inspeccionarlos y prestarles todos los cuidados necesarios.*





- *El camión deberá disponer de **bebederos de agua** adaptados a la especie transportada.*
- *Los bebederos deberán tener una **capacidad** que corresponda a la necesidad de los animales.*
- *El vehículo deberá estar provisto de un dispositivo que permita la **conexión** con una toma de agua en las paradas.*



¿Qué cantidad de agua?

- **Vaca adulta: 40 litros de agua diarios**
- **Vaca en lactación: 180 litros de agua diarios**

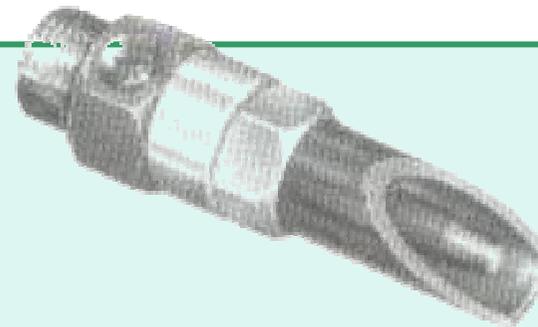
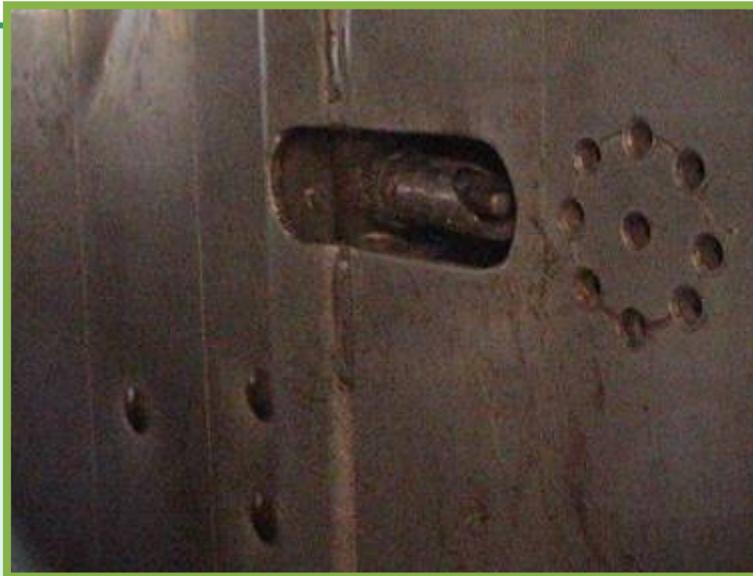


- **Caballo estabulado: 36 litros de agua diarios**



Bebederos

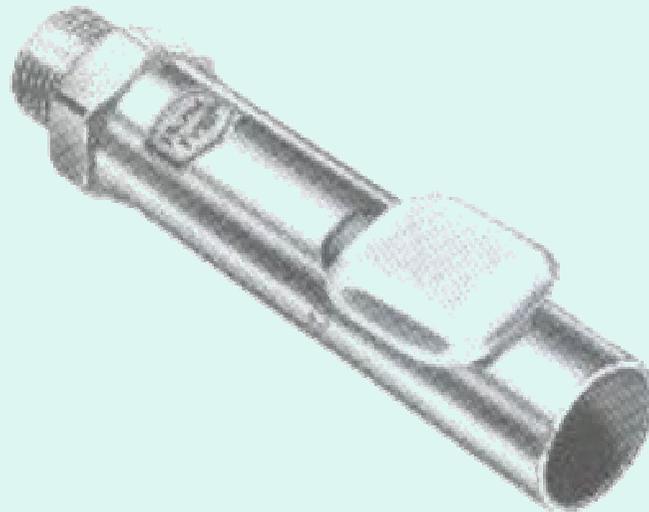
- *Los cerdos utilizan tetinas que contienen una palanca.*



Los cerdos también pueden utilizar tazones, pero éstos deberán colocarse a su nivel.



- *Los terneros deben disponer de tetinas que puedan chupar.*





- *Los caballos deben tener bebederos móviles que correspondan a sus necesidades*



Asegúrese de que el vehículo dispone de ese tipo de bebedero.



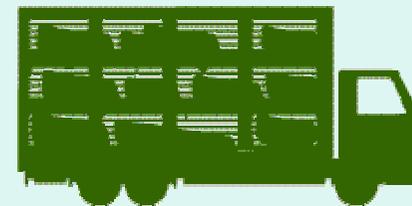
¿Cómo asegurarse de que el sistema de distribución de agua funciona?

- ✓ *Presionando las tetinas o la palanca de los tazones situados en las cuatro esquinas del camión*
- ✓ *Asegurándose de que hay bebederos móviles en el vehículo*

3- Intervalos de
suministro de
agua, de
alimento, y
tiempo de
descanso



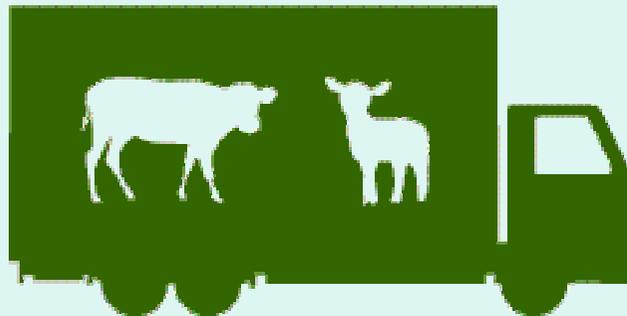
- ***Si el vehículo dispone de instalaciones que permitan viajes largos, los animales podrán viajar **más de 8 horas**, siempre que se respeten los siguientes intervalos de suministro de agua y de alimento y los tiempos de descanso:***





Animales no destetados (terneros y corderos)

1ª fase de transporte: 9 horas como máximo

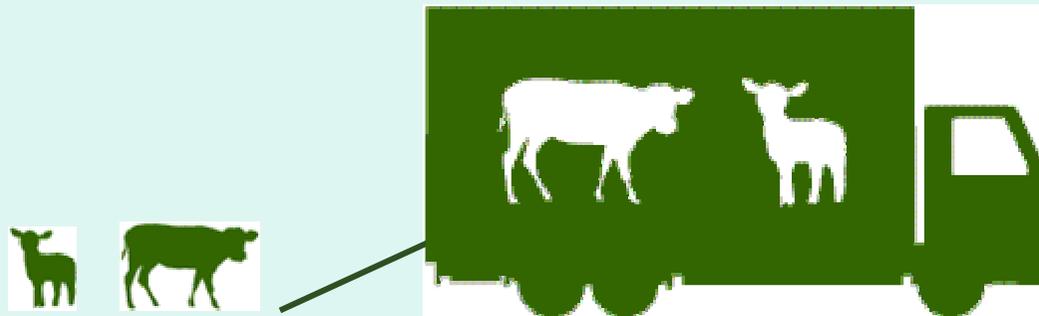


1 hora de descanso, dándoles al menos agua



Animales no destetados (terneros y corderos)

2ª fase de transporte: **9 horas como máximo**

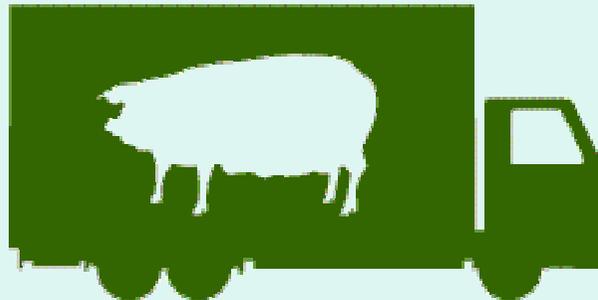


24 horas de descanso, descarga de los animales,
suministro de comida y agua



Cerdos

24 horas de transporte como máximo

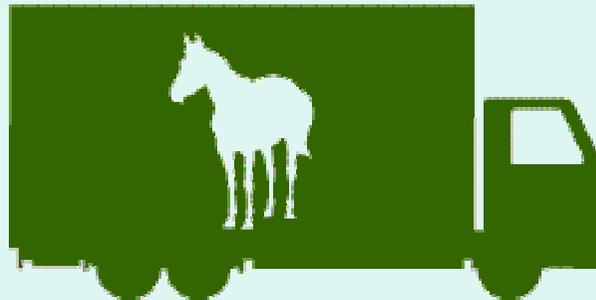


24 horas de descanso, agua permanentemente a disposición de los animales



Équidos domésticos

24 horas de transporte como máximo

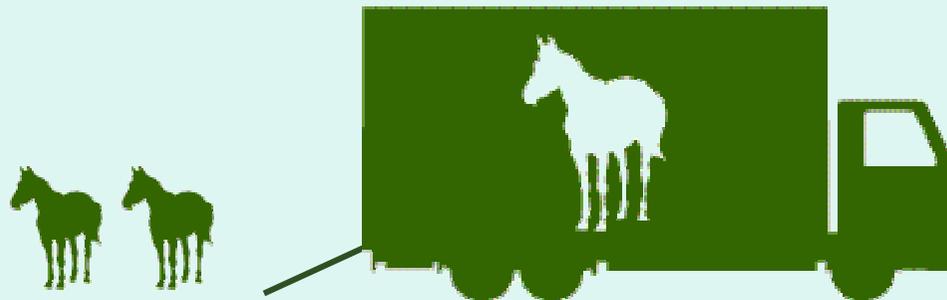


Pausa cada 8 horas suministrando a los animales agua y, en caso necesario, comida



Equidos domésticos

Después de 24 horas de transporte:

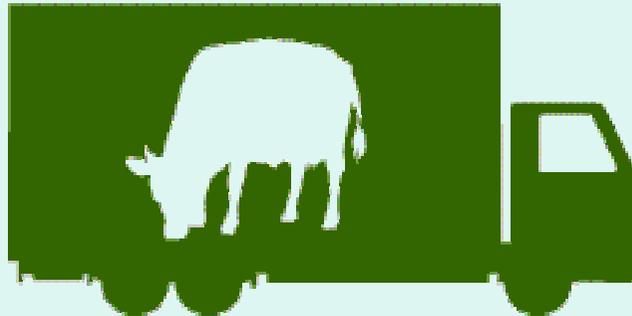


24 horas de descanso, descarga de los animales,
suministro de agua y comida



Bovinos, ovinos (corderos) y caprinos (cabras)

1ª fase de transporte: 14 horas como máximo

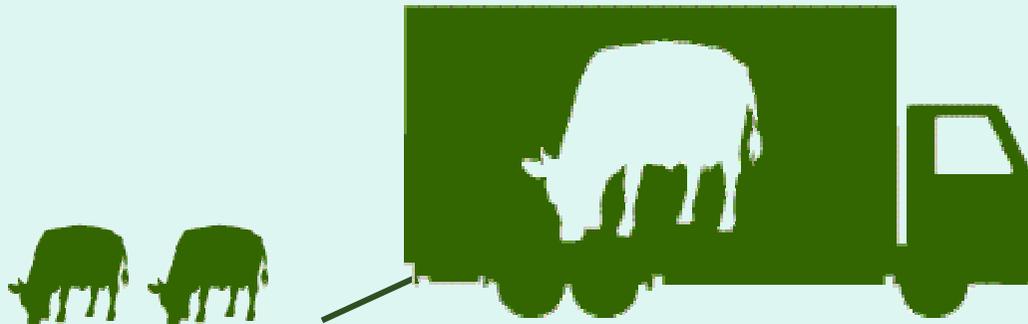


1 hora de descanso como mínimo, con suministro de agua



Bovinos, ovinos (corderos) y caprinos (cabras)

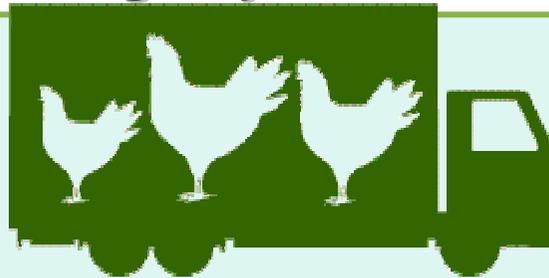
2ª fase de transporte: 14 horas como máximo



**24 horas de descanso, descarga de los animales,
suministro de agua y comida**

Aves de corral, pájaros domésticos y conejos domésticos

Si el transporte dura más de **12 horas**, los animales deberán obligatoriamente disponer de agua y comida.



Excepto para el transporte de crías de aves que dure menos de 24 horas, a condición de que el transporte finalice en las 72 horas siguientes a la eclosión.



¿Qué hacen la policía o los cuerpos de seguridad si no se ha proporcionado correctamente comida y agua a los animales o si éstos no han tenido períodos de descanso?

- ✓ *Acompañan al camión a una estación de servicio*
- ✓ *Acompañan al camión a una área de descanso autorizada*
- ✓ *Previenen a los servicios veterinarios locales*

Si no hay previsto un punto de parada cercano al vehículo, la policía se pondrá en contacto con los servicios veterinarios locales, que tratarán de hallar otro sitio de descarga adaptado.

4- Densidad de carga y condiciones de transporte



- *En la Directiva europea se contemplan unas **densidades máximas de carga** para las principales especies de cría según el modo de transporte (carretera, mar, aire o ferrocarril) y el peso medio de los animales*

También puede usted pesar el camión para ver si tiene exceso de carga





- *Para comprobar la densidad, hay que saber:*
 - ✓ *La **superficie total** de que disponen los animales en m^2 : A*
 - ✓ *El **número de animales**: N*
 - ✓ *El **peso de la carga** en kilogramos: L*

Un camión contiene 35 bovinos (N), y el peso de la carga es de 12 560 kg (L). Los animales se hallan cargados en una superficie total de $24 m^2$ (A).



Superficie por animal $Y = 24 \text{ m}^2 / 35 = 0,686 \text{ m}^2$

Peso medio por animal $W = 12\,560 \text{ kg} / 35 = 359 \text{ kg}$

*La superficie mínima exigida por la Directiva para un bovino de **325 kg** es de **0,95 m²***

**EL CAMIÓN ESTÁ DEMASIADO
CARGADO**



- *Todos los cerdos deben poder tumbarse y estar de pie en su posición natural*





¿Qué ocurre si no se respeta la densidad de carga?

- *El conductor corre el riesgo de que se le imponga una multa.*
- *Los servicios que efectúan los controles decidirán si los animales*
 1. *deben ser descargados cerca del lugar del control*
 2. *pueden proseguir inmediatamente el viaje*
 3. *deben regresar al punto de partida*





Condiciones de transporte

- *Para evitar que los animales se aplasten, se peleen o tengan miedo, normalmente se separará a los animales por especie, sexo y tamaño.*





Condiciones de transporte

- *Los adultos deberán estar separados de los jóvenes, excepto las crías que viajen con su madre.*





Condiciones de transporte

- *Los machos adultos deberán estar separados de las hembras.*
- *Los verracos y los sementales deberán viajar separados unos de otros.*





Condiciones de transporte

- *Los animales deberán poder estar de pie en su posición natural y tener suficiente espacio para tumbarse.*





Condiciones de transporte

- *Si los animales están atados, deberán poder alimentarse, tumbarse y beber. No deberá atarse a los animales por los cuernos ni por los anillos nasales.*





Condiciones de transporte

- *Los équidos transportados en grupo deberán tener los cascos posteriores desherrados.*

- *Los équidos no deberán ser transportados en varios niveles.*



5- Documentos que deben acompañar a los animales



✓ *Las sociedades de transporte de animales vivos deberán estar **autorizadas por un Estado** miembro de la Unión Europea. Cada Estado miembro tiene una autoridad responsable de la expedición de dicha autorización.*



- ✓ *Los animales deberán ir acompañados de un **plan de viaje** si el transporte dura **más de 8 horas** y si durante el viaje se cruza una frontera.*





Formación de los conductores

- *Los transportistas deberán asegurarse de que sus conductores tienen una **formación específica** o una experiencia práctica equivalente **para manipular a los animales transportados** y para proporcionarles los cuidados necesarios.*





Sanciones

*Cada Estado miembro ha establecido **sanciones administrativas y penales** en caso de que se infrinja la legislación sobre la protección de los animales durante el transporte.*

*Los transportistas corren el riesgo de que se les **retire su autorización**.*





*Gracias por su atención y sus
esfuerzos para ayudar a los animales*



Fotografías con la autorización de PMAF y Animals'Angels

